



RESOLUCIÓN №. 0322 DE 26 SEP 2025

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción”.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el artículo 1º del Decreto Distrital No. 101 de 2004, el literal u) del artículo 5º del Decreto Distrital 428 de 2013, Decreto Distrital 010 de 2024, Decreto 211 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 dispone en su artículo 5º la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley ibidem y 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que de conformidad con la certificación expedida por la Directora de Talento Humano, el señor **CARLOS ANDRES VILLA VANEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.729.702, cumple con los requisitos y el perfil del empleo previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución 0096 del 4 de marzo de 2019, modificado por las Resoluciones 0128 del 28 de febrero de 2020, 0301 del 8 de septiembre de 2020, 0212 del 31 de mayo de 2021, 0502 del 23 de septiembre de 2021, 0596 del 04 de noviembre de 2021 y 0141 del 11 de abril de 2023; y conforme con lo establecido en el Decreto Distrital No. 367 de 2014, *“Por el cual se actualiza el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”* para ser nombrado con carácter ordinario en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico Código 09 Grado 06 de la Dirección de Contratación de la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que atendiendo lo previsto en la Circular Externa 038 de 2020 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante radicado SDMuJER 1-2025-014261 del 12 de septiembre de 2025, gestionó la publicación de la Hoja de vida del señor **CARLOS ANDRES VILLA VANEGAS**, como aspirante a ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico Código 09 Grado 06 de la Dirección de Contratación de la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de la Mujer, por el término de cinco (5) días hábiles; publicación que se surtió en la página web: www.serviciocivil.gov.co, durante los días comprendidos entre el 12 y el 19 de septiembre de 2025, sin que se hubieran recibido observaciones a la misma.

Que es procedente efectuar el nombramiento ordinario en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico Código 09 Grado 06 de la Dirección de Contratación de la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de la Mujer, al señor **CARLOS ANDRES VILLA VANEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.729.702.

RESOLUCIÓN No. 0322 DE 26 SEP 2025

Continuación de la Resolución “*Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción*”.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario al señor **CARLOS ANDRES VILLA VANEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.729.702, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico Código 09 Grado 06 de la Dirección de Contratación de la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de la Mujer.

ARTÍCULO SEGUNDO. El señor **CARLOS ANDRES VILLA VANEGAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al del recibo de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente al del recibo en la Secretaría Distrital de la Mujer del escrito de aceptación.

PARÁGRAFO. El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes, se sujetaran a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1º del Decreto Nacional No 648 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal del 07 de enero de 2025, expedido por la Dirección Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el presente Acto Administrativo a través de la Dirección de Talento Humano, al señor **CARLOS ANDRES VILLA VANEGAS**.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, **26 SEP 2025**



LAURA MARCELA TAMI LEAL

Secretaría Distrital de la Mujer

Proyectó: Carlos Gabriel Giraldo Chamorro – Contratista Dirección TH *Carlos Gabriel*
Revisó y Aprobó: Claudia Marcela García Santos – Directora de Talento Humano *Claudia*
Revisó: Lucía Clemencia Ramírez Rodríguez – Contratista Subsecretaría Corporativa *LCR*
Revisó y Aprobó: Carolina Pombo Rivera – Subsecretaría de Gestión Corporativa